

KIT DE HERRAMIENTAS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA RENTA BASADO EN LA CORTE DE ILLINOIS

La asistencia para renta basada en la corte de Illinois se otorga a los hogares que reúnen los requisitos de elegibilidad por un monto de hasta \$15,000. Esta asistencia puede cubrir la renta atrasada, hasta dos meses de alquiler futuros y hasta \$500 en costos judiciales. El programa se configura como una solicitud conjunta entre el inquilino y arrendador/proveedor de vivienda. La asistencia es un beneficio único por hogar durante la ronda de financiación.

Requisitos de Elegibilidad

Para recibir asistencia a través del Programa de Asistencia para Renta Basado en la Corte de Illinois (CBRAP), los inquilinos deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- El inquilino debe estar en un proceso judicial de desalojo y proporcionar la documentación del tribunal de desalojo.
- El hogar está atrasado en el pago del alquiler y corre el riesgo de quedarse sin hogar o de sufrir inestabilidad de vivienda.
- El ingreso familiar actual debe ser inferior al 80 % del ingreso medio del área (AMI), ajustado al tamaño del hogar.
- No se requiere prueba de ciudadanía.

Documentación Requerida

La información necesaria para aplicar incluirá:

Inquilino:

- Identificación con fotografía emitida por el gobierno
- Comprobante de domicilio (fechado dentro de los últimos 60 días)
- Comprobante de ingresos del hogar
- Detalles del alquiler y monto vencido
- Contrato de alquiler actual y firmado (si está disponible)
- Documentos del tribunal de desalojo (demanda/citación)
- Dirección de correo electrónico y número de teléfono válidos
- Comprobante de asistencia pública (si corresponde)
- Si recibe la Sección 8, una copia de la recertificación de ingresos con el nuevo monto del alquiler y una copia del comprobante con la parte del alquiler

Arrendador/Proveedor de Vivienda:

- Identificación con fotografía emitida por el gobierno; LLC, certificado de buena reputación o artículos de constitución
- Comprobante que es el propietario de la unidad en renta
- Prueba de alquiler impago (se requiere libro de contabilidad)
- Contrato de arrendamiento firmado actual (si está disponible)
- Documentos del tribunal de desalojo (demanda/citación)
- Dirección de correo electrónico y número de teléfono válidos
- Contrato de administración de la propiedad completamente ejecutado y vigente (si el pago se realiza a un administrador de la propiedad)



¿Cómo Aplicar?

La solicitud de CBRAP es una solicitud conjunta entre el inquilino y el arrendador. Tanto el inquilino como el arrendador/ proveedor de vivienda pueden completar su solicitud en línea visitando

www.IllinoisHousingHelp.org y completando el cuestionario de pre-elegibilidad, creando una cuenta de CBRAP y proporcionando la información y los documentos requeridos.

Los inquilinos deberán cargar los siguientes documentos:

- Información de citación judicial
- Identificación con foto emitida por el gobierno
- Una factura de servicios públicos o comprobante de domicilio con fecha de 60 días antes de la solicitud
- Comprobante de ingresos del hogar
- Comprobante de alquiler vencido
- Contrato de alquiler firmado actual (si está disponible)
- Comprobante de asistencia pública (si corresponde)

Puede encontrar una lista de documentos aceptable en www.IllinoisHousingHelp.org.

Los Arrendadores /Proveedores de Vivienda deberán cargar los siguientes documentos:

- Información de citación judicial
- Identificación con foto emitida por el gobierno; LLC, certificado de buena reputación o artículos de constitución
- Lista de alquileres/libro de inquilinos
- Comprobante que es el propietario de la unidad en renta
- Contrato de alquiler actual y firmado (si está disponible)
- Contrato de administración de la propiedad completamente ejecutado y vigente (si el pago se realiza a un administrador de la propiedad)

Puede encontrar una lista de documentos aceptable en www.IllinoisHousingHelp.org.

Antes de comenzar su solicitud

- ✓ Reúna TODOS los documentos necesarios para su solicitud
- ✓ Asegúrese de que el Inquilino y arrendatario/ proveedor de vivienda tengan una cuenta de correo electrónico activa



Una vez completadas, las solicitudes del inquilino y del arrendador/ proveedor de vivienda se unirán y se revisarán para determinar su elegibilidad. IHDA se comunicará con usted por correo electrónico si se necesita más información.

Para inquilinos o arrendadores/ proveedores de vivienda con barreras para acceder a la solicitud en línea, visite www.IllinoisHousingHelp.org o comuníquese con el centro de llamadas de IHDA al 866-IL-HELP1 (866-454-3571) para comunicarse con un agente de CBRAP.

Una vez que haya completado su sección de la solicitud

Una vez que el inquilino o arrendador/ proveedor de vivienda complete su solicitud, se unirán con la solicitud correspondiente, si se ha enviado una, y se considerará elegible para su revisión.

Si un solicitante aún no ha completado su solicitud, recibirá una notificación por correo electrónico invitándolo a crear una cuenta CBRAP y presentar la solicitud. Los solicitantes pueden verificar si se ha completado una solicitud correspondiente iniciando sesión en su cuenta CBRAP y viendo su estado en el panel de la solicitud.

Todas las comunicaciones del programa se enviarán a las direcciones de correo electrónico proporcionadas en la solicitud. Asegúrese de mantener el acceso a las cuentas de correo electrónico asociadas con la solicitud durante todo el proceso de revisión y aprobación.

Verifique el estado de su solicitud

Visite www.IllinoisHousingHelp.org, ingrese el número de identificación su solicitud e inicie sesión en su cuenta CBRAP. Su estado aparecerá en el panel de control de la solicitud.

¿Necesita ayuda?

Comuníquese con el centro de atención telefónica de IHDA al 866-IL-HELP1 (866-454-3571) o visite www.IllinoisHousingHelp.org.



Pago de solicitudes aprobadas

Si se aprueba una solicitud de CBRAP, IHDA emitirá un pago de subvención directamente al arrendador/proveedor de vivienda en nombre del inquilino en forma de cheque utilizando la información de pago proporcionada en la solicitud. El aviso de remisión del pago contendrá la siguiente información: nombre y apellido del inquilino y su dirección.

Si un arrendador/proveedor de vivienda decide no completar su solicitud, los inquilinos aún pueden ser elegibles para recibir asistencia de CBRAP directamente a través de un proceso de revisión especial. Los solicitantes inquilinos cuyo arrendador/proveedor de vivienda no responda o coopere serán contactados por IHDA con más instrucciones.

IHDA tiene la intención de notificar a los solicitantes sobre la elegibilidad de financiación dentro de los 30 a 45 días a partir de la fecha de la solicitud. Si un arrendador/proveedor de vivienda no ha recibido un pago de cheque dentro de los 21 días posteriores a la notificación de aprobación por parte de IHDA, solicite información a SRUpayments.info@ihda.org. La consulta debe incluir la siguiente información:

- Nombre del arrendador/proveedor de vivienda
- Número de teléfono del arrendador/proveedor de vivienda
- Dirección postal del arrendador/proveedor de vivienda
- Nombre del inquilino
- Dirección de la unidad del inquilino
- Número de identificación de la solicitud
- Monto del pago (si se conoce)

Después de recibir la consulta, el equipo de atención al cliente de CBRAP responderá por correo electrónico.

